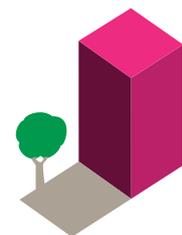


 in benítez

 3mil

Características

- 43 Departamentos
- Desde 45 m² hasta 54 m²
- 2 Recámaras
- Baño completo
- Cocina
- Estancia/comedor
- Áreas verdes
- Cuarto de lavado o servicio
- Estacionamiento cubierto
- Roof garden
- Bodega





Secretaría del Medio Ambiente
Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones
Subdirección de Factibilidad de Servicios

Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios SACMEX F-0087/13

DESU/1003671/2013 0156

ASUNTO: RE: 32470/12 DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS FRANCISCO BENÍTEZ NÚMERO 76

México, D.F., a lunes, 21 de enero de 2013

ING. JAVIER AGUILAR ÁLVAREZ ZERECERO
REPRESENTANTE LEGAL
CARENTAN, S.A. DE C.V.
VICENTE EGUIA NÚMERO 46 5TO. PISO
COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

En atención a la solicitud de Dictamen de Factibilidad de Servicios, ingresada ante este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para 53 viviendas en una superficie de construcción de 2,624.00 m² s.h.b., la cual se llevará a cabo en el predio ubicado en la calle Francisco Benítez número 76, colonia Progreso, Delegación Álvaro Obregón. Sobre el particular, se informa lo siguiente:

Al analizar la infraestructura hidráulica y sanitaria, por las áreas responsables de esta atribución que son las Direcciones de Agua Potable y Potabilización y Drenaje, Tratamiento y Reuso, quienes determinaron que técnicamente es factible proporcionar los servicios solicitados, de acuerdo como a continuación se indica:

Agua Potable:

1. Es factible proporcionar el servicio de agua potable, con la instalación de una toma de 25 mm de diámetro, se deberán sustituir aproximadamente 480 m de tubería en polietileno de alta densidad de 4" a 6" de diámetro, así como la reconexión de tomas a la nueva línea y reconstrucción de capas de válvulas. Cabe hacer mención que dicho predio cuenta con una toma de 13 mm de diámetro.

Drenaje:

1. Es factible otorgar el servicio de drenaje, se deberán instalar 200 m de red de 0.45 m de diámetro, hasta conectarse al colector existente en Río Chico, considerando accesorios pluviales (coladeras y rejillas) a cada 30 m.

Las condicionantes técnicas y acciones con las que se deberá cumplir al interior del inmueble son las siguientes:

1. Se deberá realizar el trámite de ampliación de la toma de agua existente en el predio de 13 mm a 25 mm de diámetro, ante este Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 Bis 1 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se deberá implementar un sistema alternativo de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial, cuyo proyecto deberá incluir un folio de expedientes para dotificar la salida de las aguas a la red municipal en caso de una lluvia extraordinaria, el cual deberá ser aprobado por este Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Además el inmueble tendrá que utilizar agua residual tratada, por lo que deberá contar con un sistema de redes separadas de agua potable, residual, residual tratada y pluvial.

Avda. José María Izazaga No. 89 1º piso, Col. Centro C.P. 06000
Del. Cuauhtémoc, Tel. 57380000 Extensión 0111
6067



df.gob.mx



benítez
álvaro obregón



Secretaría del Medio Ambiente
Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones
Subdirección de Factibilidad de Servicios

0156

En caso de que no se cumpla con las condicionantes anteriores, este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, no estará obligado a proporcionar los servicios hidráulicos al predio de referencia.

No omito manifestar que la coordinación, revisión y autorización de los proyectos hidráulicos y sanitarios, es competencia y responsabilidad únicamente de los Directores Responsables de Distritos (DRIO) y Corresponsables, en su caso, lo anterior con fundamento en los Artículos 32, 33 fracción II, 35, 36 y 39 fracción III inciso b), del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Este Órgano Desconcentrado podrá supervisar las obras a que se condiciona esta Factibilidad y revisar los puntos de conexión y descarga, debiendo tramitar la acometida de los servicios en la Unidad Departamental de Trámite de Conexiones y Medidores de la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones, conforme lo establece el Formato SA-01, del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 4 fracción XV, 7 primer párrafo, 16 fracción II, 35 fracción XII inciso a), 80, 82, 71, 72, 85 bis, 85 bis 1, 105, 110 y 111, de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 3 fracciones VI y VIII, 7 fracción XXX y 54 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Normas Generales de Ordenación números 4 y 27, que forman parte integrante de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 199 fracción V, 200 fracciones III y VII y 203 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 32, 33 fracción II, 35, 36, 39 fracción III inciso b) y 51 fracciones II y III, del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, y tiene vigencia de un año contado a partir del día siguiente de su emisión, lo anterior conforme a lo señalado en el Manual de Trámites y Servicios al Público, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 2 de julio de 2012.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en virtud de lo dispuesto por los Artículos 73 fracción IV y 176 fracciones I y VI del Código Fiscal del Distrito Federal, es obligatorio la instalación de aparatos medidores para cualquier tipo de toma, en caso de que se determine factible su instalación.

Es de señalar que este documento no implica compromiso alguno de este Órgano Desconcentrado, respecto de los permisos y licencias que deberán obtenerse ante las Unidades Administrativas competentes, a quienes corresponde otorgar las autorizaciones necesarias para el otorgamiento de la Manifestación de Construcción.

DEFINITIVAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS A USUARIOS

LIC. ERNESTO BLANCO SANDOVAL

Responsable de la atribución del
Procedimiento para la emisión del dictamen
Subdirector de Factibilidad de Servicios

Coordina y vigila la
emisión del dictamen al
Director de Verificación Delegacional
y Conexiones

Copias:
Ing. Ramón Aguirre Díaz - Director General - SACMEX
Archivo DESU, en atención al folio 32470/2012
Archivo DVCC, en atención a las folios 137/2013, 119/2013

EXT-1043288/2012 y 6F-00167/2013, 00128/2013

EB58HMRPVPFMAJ2013



Avda. José María Izazaga No. 89 1º piso, Col. Centro C.P. 06000
Del. Cuauhtémoc, Tel. 57380000 Extensión 0111
6067



df.gob.mx

a.- TOTAL DE PERSONAS.

NP/Depro. con 2 recámaras = $2 \times 2 = 4$ personas.
NP total = 4 pers. x 43 deptos. = 172 personas.
NP=172 personas

b.- DEMANDA POR DÍA (D/d).

En deptos. = 172p. x 150 Lts./p/d = 25,800.00 Lts.
D/d = 25,800.00 Lts.

c.- CAPACIDADE DE ALMACENAMIENTO EN TANQUES ELEVADOS ó TINACOS (Cap. t.e.).

Cada departamento cuenta con 2 recámaras, que dan un total de 4 personas por departamento, por lo tanto:

2 recámaras = 4 personas
4 personas x 150lts c/u = 600 litros por departamento

El edificio con 43 departamentos. $600 \times 43 = 25,800.00$ lts.
Se instalarán tinacos de 2,500 lts. cada uno, de la capacidad útil de cisterna se enviará una tercera parte a tinacos, por lo que $25,800 / 3 = 8,600 / 2,500 = 3.44$. El edificio contará con 4 tinacos de 2,500 lts., cada uno, por tal motivo se supera la capacidad antes calculada.

El proyecto contará con una cisterna de 67,200.00 lts. más tinacos con capacidad de 10,000 lts. dan un total de 77,200.00 lts. superando ampliamente la capacidad antes calculada.

Se instalará 1 cisterna cuyas medidas serán las siguientes:

Largo = 7.00 m
Ancho = 6.00 m
Altura del agua = 1.60 m
Volumen = 67.20 m³
Altura real de la cisterna = 2.00 m

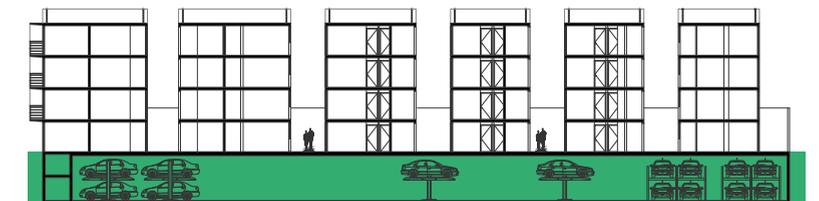


CISTERNA

DOTACIÓN DE AGUA Y CÁLCULO DE CISTERNA



FACHADA PRINCIPAL



CORTE ESQUEMATICO

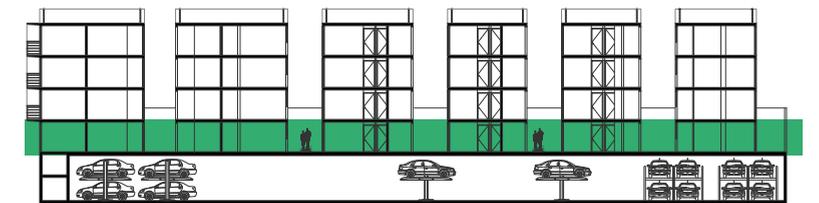
SOTANO



Calle Francisco Benítez



FACHADA PRINCIPAL

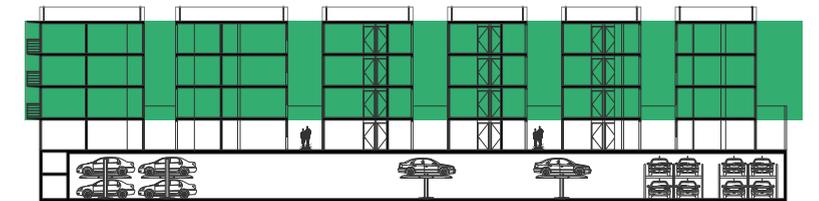


CORTE ESQUEMATICO

PLANTA BAJA

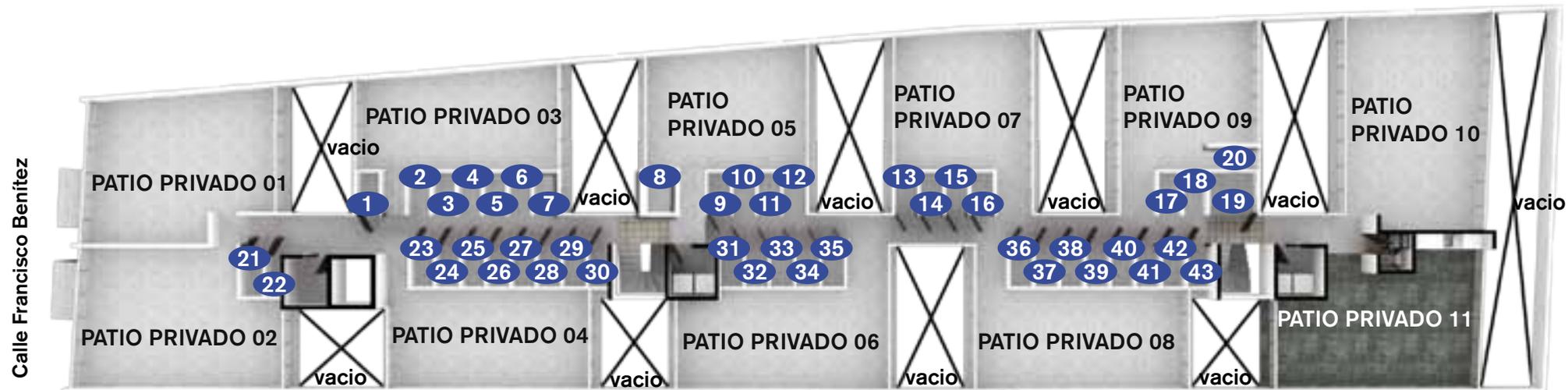


FACHADA PRINCIPAL

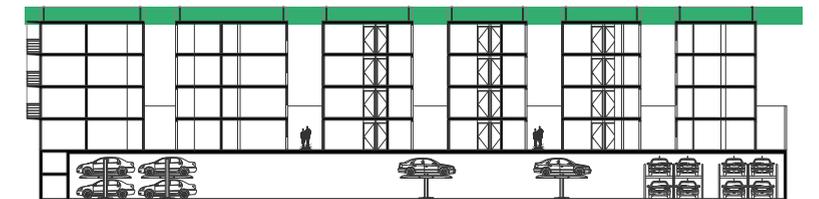


CORTE ESQUEMATICO

PLANTA GENERAL



FACHADA PRINCIPAL



CORTE ESQUEMATICO

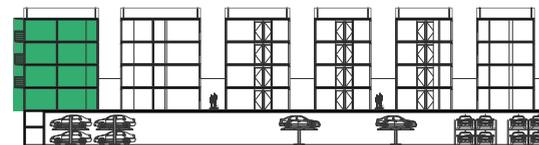
ROOF GARDEN



ESPACIOS	M2
SALA/COMEDOR	7.80
COCINA	5.10
LAVADO	2.55
BAÑO	3.11
RECÁMARA 1	10.98
RECÁMARA 2	10.96
CIRCULACIÓN	10.25
SUPERFICIE TOTAL	50.75 M2



VISTA EXTERIOR



N3
N2
N1
PB
S1

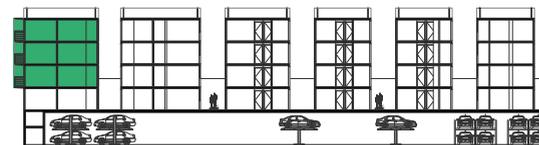




ESPACIOS	M2
SALA/COMEDOR	7.38
COCINA	5.75
LAVADO	2.47
BAÑO	3.11
RECÁMARA 1	11.50
RECÁMARA 2	11.90
CIRCULACIÓN	9.15
SUPERFICIE TOTAL	51.26 M2



VISTA EXTERIOR



N3
N2
N1
PB
S1

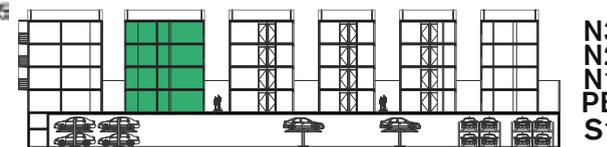




ESPACIOS	M2
SALA/COMEDOR	7.38
COCINA	6.20
LAVADO	2.42
BAÑO	3.50
RECÁMARA 1	10.78
RECÁMARA 2	11.05
CIRCULACIÓN	9.56
SUPERFICIE TOTAL	50.89 M2



VISTA EXTERIOR



DEPARTAMENTO TIPO 3

SECCIÓN ESQUEMATICA

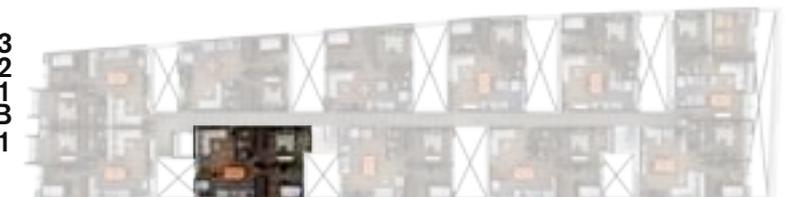
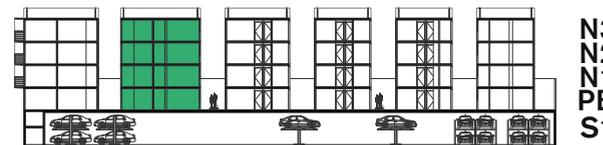
UBICACIÓN EN PLANTA



ESPACIOS	M2
SALA/COMEDOR	9.91
COCINA	5.60
LAVADO	2.46
BAÑO	3.23
RECÁMARA 1	12.66
RECÁMARA 2	11.10
CIRCULACIÓN	6.96
SUPERFICIE TOTAL	51.92 M2



VISTA EXTERIOR

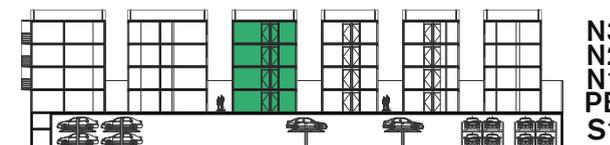




ESPACIOS	M2
SALA/COMEDOR	6.65
COCINA	4.32
LAVADO	2.74
BAÑO	3.17
RECÁMARA 1	10.30
RECÁMARA 2	13.05
CIRCULACIÓN	7.02
SUPERFICIE TOTAL	47.23 M2



VISTA EXTERIOR



DEPARTAMENTO TIPO 5

SECCIÓN ESQUEMATICA

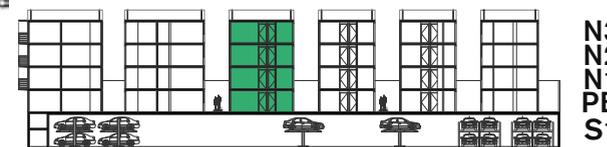
UBICACIÓN EN PLANTA



ESPACIOS	M2
SALA/COMEDOR	13.95
COCINA	4.86
LAVADO	2.35
BAÑO	3.23
RECÁMARA 1	11.17
RECÁMARA 2	11.37
CIRCULACIÓN	6.55
SUPERFICIE TOTAL	53.48 M2



VISTA EXTERIOR

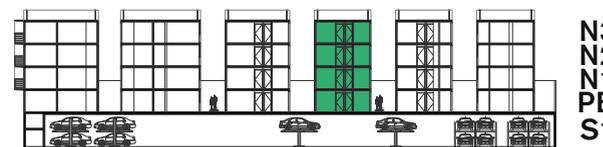




ESPACIOS	M2
SALA/COMEDOR	8.36
COCINA	4.26
LAVADO	3.66
BAÑO	3.18
RECÁMARA 1	9.85
RECÁMARA 2	8.80
CIRCULACIÓN	7.68
SUPERFICIE TOTAL	45.79 M2



VISTA EXTERIOR

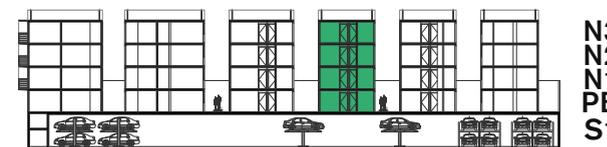




ESPACIOS	M2
SALA/COMEDOR	12.06
COCINA	6.33
LAVADO	2.47
BAÑO	3.23
RECÁMARA 1	12.65
RECÁMARA 2	11.10
CIRCULACIÓN	7.03
SUPERFICIE TOTAL	54.87 M2



VISTA EXTERIOR

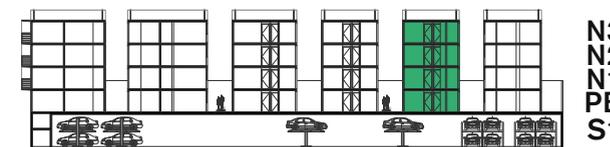




ESPACIOS	M2
SALA/COMEDOR	7.91
COCINA	4.39
LAVADO	3.53
BAÑO	3.18
RECÁMARA 1	10.80
RECÁMARA 2	10.05
CIRCULACIÓN	8.13
SUPERFICIE TOTAL	47.99 M2



VISTA EXTERIOR

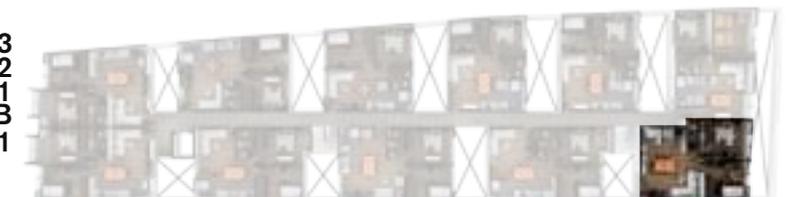
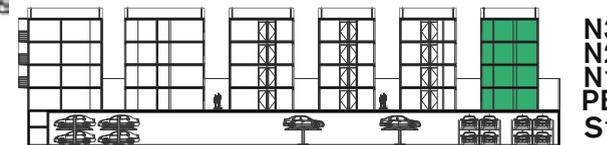
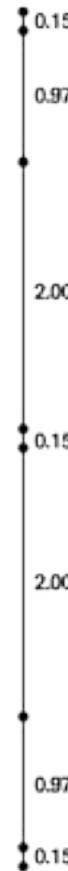




ESPACIOS	M2
SALA/COMEDOR	14.16
COCINA	4.72
LAVADO	2.35
BAÑO	3.16
RECÁMARA 1	11.55
RECÁMARA 2	11.40
CIRCULACIÓN	6.40
SUPERFICIE TOTAL	53.74 M2



VISTA EXTERIOR

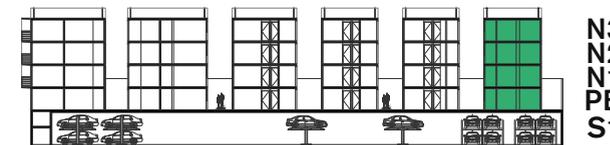




ESPACIOS	M2
SALA/COMEDOR	10.67
COCINA	4.25
LAVADO	3.50
BAÑO	3.17
RECÁMARA 1	10.36
RECÁMARA 2	14.46
CIRCULACIÓN	8.03
SUPERFICIE TOTAL	54.44 M2



VISTA EXTERIOR



DEPARTAMENTO TIPO 11

SECCIÓN ESQUEMATICA

UBICACIÓN EN PLANTA